

**ALCALDIA MUNICIPAL
VILLA DE SAN SIMON**

2022

PRESUPUESTO MUNICIPAL



1. Decreto de aprobación:

Decreto Numero: _____

LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DE SAN SIMON, en uso de las facultades que le confiere al numeral 7 del ARTICULO 30 DEL Código Municipal, relacionado con el presupuesto del municipio; y los artículos 3 numeral 2,72,73,74,75,76, y 77 del mismo código.

DECRETA:

LA ORDENANZA DEL DECRETO MUNICIPAL, Para el ejercicio que inicia el 1 de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós Así:

ARTICULO 1:

Apruébese el presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio con sus Disposiciones Generales, el cual se ha estructurado aplicando el enfoque por Área de Gestión, para mostrar con mayor claridad y en forma precisa el origen y destino de los recursos financieros, quedando de la siguiente forma:

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO 1: DISPOSICIONES PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO

Art. 1: Las presentes disposiciones Generales Constituyen las normas complementarias Para la ejecución del Presupuesto Municipal.

Art.2 Los gastos de funcionamiento e inversión aplicables al presupuesto Municipal deben estar en función a los ingresos reales percibidos, por lo tanto no podrán contraerse compromisos si no hubiera fondos disponibles en caja. Así mismo, no deben autorizarse pagos a cuenta de una asignación que estuviere agotada.

Art. 3 Las Asignaciones presupuestarias se deben administrar con orden y la mayor economía posible, por lo tanto no deben comprometerse fondos municipales si no en la medida estrictamente necesaria para desarrollar un funcionamiento ordenado y económico que requiere la administración municipal.

Art.4 La elaboración del Presupuesto Municipal correspondiente al año inmediatamente siguiente, deberá iniciarse con la suficiente anticipación, asignando responsabilidades dentro del proceso de formulación a todos los jefes de las distintas dependencias Municipales, procurando conciliar las demandas de recursos con los objetivos y metas propuestas en el plan de trabajo que se elabore y apruebe, para someterlo a consideración del Consejo.

Art. 5 Todo compromiso legalmente adquirido disminuye en Crédito presupuesto, no se podrá incurrir en alguno sin afectar un crédito presupuesto, tampoco deberá autorizarse pagos a cuenta de una asignación que estuviere agotada

Art. 6 Dentro de los sesenta días posteriores a la finalización del ejercicio fiscal, El Alcalde presentara al consejo Municipal, la correspondiente liquidación del Presupuesto, reflejando en esta situación del superávit o déficit financiero real del ejercicio recién finalizado.

CAPITULO II : DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACION DEL PERSONAL

Art. 7 No podrán hacerse nombramientos de funcionarios o empleados ni adquirirse compromisos relacionados con los mismos, si no existe el crédito presupuestario correspondiente, que ampare la erogación de fondos por el tiempo y salario que devengara la persona a nombrar, ya sea a través de la Ley de Salarios, contrato o jornales.

Art. 8 Los acuerdos a nombramientos de personas, a quienes se halla encomendado el manejo de fondos y otros bienes municipales así como aquellos que deben liquidar impuestos, tasas, derechos y contribuciones, para cuyo desempeño sea necesario rendir fianza, deberán indicar con toda claridad además del título de la plaza que indica el presupuesto municipal, las funciones específicas que desempeñara la persona nombrada la obligación tiene que coaccionar.

Art. 9 Para tener derecho al Cobro de dietas, es preciso que los regidores Propietarios y Suplentes, Asistan y permanezcan todo el tiempo que dure la Sesión a la que fueren convocados y será registrada la asistencia y permanencia.

Art. 10 El Alcalde y El Síndico Municipal devengara el sueldo que se establece en la Ley de salarios de La Municipalidad y no tendrá derecho a Pago de dietas por las sesiones a las que asista en calidad de miembro de consejo.

El Regidor que sustituya al Alcalde con goce de sueldo, no cobrara dietas por las sesiones a las que asistiera si estuviere asignado el sueldo como Alcalde en Funciones.

Art. 11 El Alcalde no cobrara viáticos sino gastos de representación de \$200.00 mensuales.

Art. 12 Los Regidores Municipales, titulares y suplentes, que asistan a todas las sesiones para las cuales hayan sido legal y previamente convocados cobraran una dieta mensual de \$408.00 menos deducciones de ley para los concejales propietarios y \$220.00 menos deducciones de ley para los concejales suplentes, en el caso que no asistieran a las reuniones convocadas se hará el respectivo descuento de acuerdo a la dieta mensual asignada. Los concejales suplentes que sustituyan a un propietario devengarán la misma dieta asignada.

Art. 13 El consejo Municipal dispondrá de pagar el aguinaldo en un 100% a los empleados municipales.

Art. 14 Los concejales, funcionarios y empleados municipales que utilicen su vehículo para fines relacionados con actividades propias de la municipalidad podrán recibir combustible de acuerdo con el recorrido que realicen, debiendo implantarse un control adecuado para evitar los abusos y excesos. Según lo establece el manual de control y uso de vehículos.

Art. 15 Los empleados y trabajadores Municipales, así como ciudadanos del municipio que tengan que viajar dentro y fuera del territorio nacional para atender asuntos oficiales, tendrán derecho a cobrar viáticos así: Dependiendo de la distancia a la cual el empleado tenga que viajar, según tabla establecida previamente por el Concejo Municipal en el Reglamento Interno de Trabajo.

Desde el municipio - Hasta	Viáticos	
	Con Transporte	Sin Transporte
San Simón- Lugares aledaños	\$5.00	\$8.00
San Simón - Morazán	\$7.00	\$10.00
San Simón - San Miguel	\$10.00	\$12.00
San Simón - La Unión	\$15.00	\$20.00
San Simón - Usulután	\$15.00	\$20.00
San Simón – Zona Central	\$25.00	\$45.00
San Simón – Para central	\$25.00	\$45.00
San Simón – Zona Occidental	\$30.00	\$50.00

Art. 16 Los sueldos fijados por cada plaza que aparece en la Ley de Salarios del presupuesto, se consideraran como remuneraciones máximas a pagar a funcionarios, empleados y trabajadores municipales y por regla general el sueldo se devengara desde el día en que se tome posesión del cargo, hasta que deje de ocuparlo.

Art. 17 El horario ordinario de la municipalidad será de lunes a viernes en doble jornada según lo Establece el Reglamento Interno de Trabajo.

Art. 18 Después de cinco faltas de puntualidad por llegadas tardías, ocurridas dentro del mismo mes, los empleados municipales serán sancionados con la pérdida del sueldo correspondiente al total del tiempo computado del periodo comprendido entre la hora de entrada y aquella en que se halla presentado por la totalidad de las faltas. En relación a los

días faltados sin causa justificada las sanciones estarán enmarcadas en el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad.

El tiempo trabajado por los empleados municipales, que exceda la jornada ordinaria diaria establecida será considerado extraordinario y su remuneración será con un recargo del 100% de su salario, sin embargo cuando corresponda a los días festivos se cancelara doble, sin afectar su salario. Todo tiempo extraordinario será autorizado previamente por el Alcalde o Funcionario designado.

Art. 19 Los Funcionarios y empleados Municipales gozaran de asuetos, vacaciones y licencias en forma que establezca la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; así como también el día del Empleado Municipal y los días de asuetos, vacaciones y licencias que en el curso del año autorice el concejo por circunstancias especiales tales como días festivos del municipio u otros que por naturaleza del trabajo se otorguen al empleado, todo lo cual será normado por el Reglamento Interno de trabajo y bajo acuerdo municipal.

Art. 20 Se podrá conceder permiso para que se ausente de las oficinas municipales durante un periodo lectivo o por un lapso de dos horas diarias, a los empleados que sean estudiantes de cualquiera de las facultades de las Universidades. En este caso, la calidad de estudiante matriculado y la necesidad del permiso, deben ser comprobadas con la certificación de la Universidad respectiva en donde conste el horario de clases y será avalado por acuerdo municipal.

CAPITULO III: DISPOSICIONES RELACIONADAS CON FONDOS CIRCULANTES DE CAJA CHICA, COMPRAS Y TESORERIA.

Art. 21 Para atender gastos menores de \$50.00 y de carácter urgente, se crea el Fondo Circulante de Caja Chica de \$250.00 dólares para la compra de papelería y útiles de escritorio, artículos sanitarios y domésticos, agua para consumo de la municipalidad, viáticos, reparación y mantenimiento de mobiliario, equipo y enseres, reparación y repuestos de vehículos municipales, servicio de transporte, correo y telecomunicaciones.

Art. 22 Para normar el manejo de los fondos Circulantes el Concejo Municipal deberá utilizar el manual de fondo circulante.

Art. 23 Los refrendarios de los cheques incurrirán en responsabilidad solidaria con el tesorero en el encargo del fondo circulante por el valor de cheques que refrenda, en el caso que no estén respaldados por los comprobantes de egresos respectivos debidamente legalizados.

Art. 24 No serán permitidos en los recibos de Ingresos, así como en cualquier otro documento que ampare cantidades de dinero pagadas, tachaduras, borraduras o enmendaduras, si esta no han sido salvadas antes de la firma, con la debida claridad en el recibo o documento correspondiente. En caso de existir se debe anexar documentación de respaldo de la modificación respectiva.

Art. 25 Las personas que no puedan firmar, para obtener la legalización de recibos o cualquier otro documento contra la Municipalidad, deberá colocar su huella en sustitución de la firma y buscar una persona a ruego e indicar por escrito los datos personales de quien firmase a ruego.

Art. 26 El sistema de compras de la municipalidad deberá enmarcarse en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública Municipal y deberá ser implantado a partir del primero de enero del 2022. Todas las adquisiciones realizadas por la municipalidad, deberán ser ejecutadas por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien será el responsable de adjuntar la documentación que respalde dichas compras o contrataciones.

Art. 27 El Funcionario o empleado que en nombre de la municipalidad contraiga deudas o compromisos de cualquier naturaleza, en contravención de las Leyes y Reglamentos, o sin la autorización respectiva, será personalmente responsable ante los acreedores correspondientes.

Art. 28 Se autoriza al tesorero para que cancele los sueldos mensuales de los funcionarios y empleados de la municipalidad, hasta con diez días hábiles de anticipación a su vencimiento, cuando lo permitan las disponibilidades financieras.

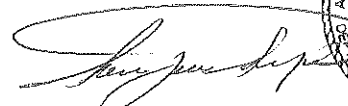
Art. 29 Se autoriza a la tesorería el pago complementario a funcionarios y empleados municipales del 25% de sus sueldo por incapacidad extendida por el ISSS después del tercer día de incapacidad.

Art. 30 El presente decreto entrara en vigencia a partir del uno de enero de dos mil veintidós.

Dado en la Alcaldía Municipal de Villa de San Simón, Departamento de Morazán, a los cuatro días de enero de dos mil veintidos.



PROF. Isaí Natanael Fuentes Santos
Alcalde Municipal



SR. Santos Francisco Sorto Pineda
Síndico Municipal.



SR. José Jabel Romero Sánchez
Primer Regidor Propietario

SR. Pedro García
Segundo Regidor Propietario

SR. José Atilio Alvarado Ramos
Tercer Regidor Propietario

Lic. David Arnoldo Hernández Orellana
Cuarto Regidor Propietario

Ing. Carlos Josué Luna Moreno
Quinto Regidor Propietario

Lic. Carlos Humberto García Luna
Sexto Regidor Propietario

DEPARTAMENTO DE MORAZAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DE SAN SIMON
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS
AÑO 2022

(1) Objeto Especifico	(2) DENOMINACION	(4) FODES		(8) SUBTOTAL	(9) Fondos Propios	(13) TOTAL	(14) TOTAL
		FODES LIBRE DISPONIBILIDAD (1.5%)	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA MUNICIPAL				
11801	Comercio				\$ 3,377.59	\$ 3,377.59	\$ 3,377.59
11818	Vialidad				\$ 977.72	\$ 977.72	\$ 977.72
12105	Por servicios de certificacion				\$ 13,625.61	\$ 13,625.61	\$ 13,625.61
12106	Por expedicion de documentos				\$ 457.63	\$ 457.63	\$ 457.63
12108	Alumbrado Público				\$ 3,234.33	\$ 3,234.33	\$ 3,234.33
12109	Aseo Público				\$ 5,495.77	\$ 5,495.77	\$ 5,495.77
12111	Cementerios Municipales				\$ 5,006.62	\$ 5,006.62	\$ 5,006.62
12117	Pavimentacion				\$ 4,516.17	\$ 4,516.17	\$ 4,516.17
12118	Postes, torres y antenas				\$ 48,673.36	\$ 48,673.36	\$ 48,673.36
12119	Rastro y Tianguie				\$ 397.45	\$ 397.45	\$ 397.45
12199	Tasas diversas				\$ 1,567.10	\$ 1,567.10	\$ 1,567.10
12211	Cotejo de Fierros				\$ 8.10	\$ 8.10	\$ 8.10
14201	Servicios basicos				\$ 6,935.25	\$ 6,935.25	\$ 6,935.25
14299	Servicios diversos				\$ 139.26	\$ 139.26	\$ 139.26
15301	Multas e intereses por mora				\$ 815.13	\$ 815.13	\$ 815.13
15302	Multas por mora de impuestos				\$ 536.81	\$ 536.81	\$ 536.81
15799	Ingresos diversos				\$ 10.14	\$ 10.14	\$ 10.14
1620701	Obligac. y transf. Gen. Del Estado	\$ 300,998.22		\$ 300,998.22	\$ -	\$ -	\$ 300,998.22
1620703	Servicio de la deuda Publica Mpal.	\$ -	\$ 311,659.68	\$ 311,659.68	\$ -	\$ -	\$ 311,659.68
32102	Saldo Inicial de Bancos	\$ 222,561.53		\$ 222,561.53	\$ -	\$ -	\$ 222,561.53
	(14) TOTAL INGRESOS	\$ 523,559.75	\$ 311,659.68	\$ 835,219.43	\$ 95,774.04	\$ 95,774.04	\$ 930,993.47

DEPARTAMENTO DE MORAZAN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DE SAN SIMON
 FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
 AÑO 2022
 (En Dolares de los Estados Unidos de America)

DETALLE CONSOLIDADO DE EGRESOS POR ESPECIFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

	1-01-01-2-000 FONDOS PROPIOS	3-03-06-1-120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	3-03-01-1-120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD// PREINVERSION	5-05-01-1-125 DEUDA MUN.	(13) TOTAL
51101	Sueldos		\$ 176,905.68		\$176,905.68
51103	Aguinaldos	\$ -	\$ 14,742.14		\$14,742.14
51105	Dietas	\$ -	\$ 44,332.80		\$44,332.80
51201	Sueldos	\$ 14,222.08			\$14,222.08
51202	Salarios por jornal	\$ 13,333.20	\$ 1,000.00		\$14,333.20
51401	Por Remuneraciones permanentes	\$ -	\$ 13,267.93		\$13,267.93
51501	Por Remuneraciones permanentes	\$ -	\$ 13,710.19		\$13,710.19
51601	Gastos de Representacion	\$ 2,400.00	\$ -		\$2,400.00
54101	Productos alimenticios para personas	\$ 480.00	\$ 4,700.00		\$5,180.00
54107	Productos Quimicos	\$ 1,440.00	\$ 2,000.00		\$3,440.00
54109	Lantas y neumaticos	\$ 500.00	\$ -		\$500.00
54110	Combustibles y lubricantes	\$ 4,800.00	\$ -		\$4,800.00
54114	Materiales de oficina	\$ 6,000.00	\$ -		\$6,000.00
54118	Herramientas, repuestos y accesorios	\$ 9,600.00	\$ 3,000.00		\$12,600.00
54119	Materiales electricos	\$ -	\$ -		\$0.00
54121	Especies Municipales	\$ -	\$ -		\$0.00
54199	Bienes de uso y consumo diverso	\$ 3,000.00	\$ 1,300.66		\$4,300.66
54201	Servicios de Energia Electrica	\$ 396.96	\$ 29,603.04		\$30,000.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 1,860.00	\$ -		\$1,860.00
54301	Mto. Y Rep. De Bienes muebles	\$ 4,200.00	\$ -		\$4,200.00
54302	Mto. Y Reparacion de vehiculo	\$ 1,000.00	\$ -		\$1,000.00
54303	Mto. Y Reparacion de Bienes inmuebles	\$ -	\$ -		\$0.00
54304	Transportes, fletes y almacenamiento	\$ 12,000.00	\$ 34,200.00		\$46,200.00
54305	Servicios de publicidad	\$ -	\$ -		\$0.00
54313	Impresiones, publicaciones y Reproducc.	\$ -	\$ -		\$0.00
54314	Atenciones Oficiales	\$ 1,379.99	\$ 24,620.01		\$26,000.00
54401	Pasajes al Interior	\$ -	\$ -		\$0.00
54403	Viaticos por comision Interna	\$ 481.81	\$ -		\$481.81
54503	Servicios Juridicos	\$ 6,000.00	\$ -		\$6,000.00
54504	Servicios de Contabilidad y auditoria	\$ -	\$ 6,666.72		\$6,666.72
54599	Consultorias, estudios e investigaciones Div.		\$ 9,055.56		\$9,055.56
55308	De Empresas Privadas Financieras		\$ -	\$ 198,465.28	\$198,465.28
56303	A organismos sin fines de lucro	\$ -	\$ 1,769.06		\$1,769.06
56304	A personas naturales	\$ 2,880.00	\$ -		\$2,880.00
56305	Becas	\$ 1,800.00	\$ -		\$1,800.00
61599	Proyectos y programas de Inv. Diversos		\$ -	\$ 15,000.00	\$15,000.00
61601	Viales		\$ 91,000.00		\$91,000.00
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental		\$ 14,093.18		\$14,093.18
61603	De Educacion y Recreacion		\$ 10,000.00		\$10,000.00
61699	Obras de Infraestructura Diversa	\$ 8,000.00	\$ 12,592.78		\$20,592.78
71308	De Empresas Privadas Financieras			\$ 113,194.40	\$113,194.40
	(14) TOTAL INGRESOS	\$ 95,774.04	\$ 508,559.75	\$ 15,000.00	\$ 311,659.68
				\$ 113,194.40	\$ 930,993.47

ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DE SAN SIMON
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2022

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento			
					51201	Sueldos	\$ 14,222.08
1	01	01	2	000	51202	Salarios por Jornal	\$ 13,333.20
1	01	01	2	000	51601	Gastos de Representacion	\$ 2,400.00
1	01	01	2	000	54101	Productos alimenticios para Personas	\$ 480.00
1	01	01	2	000	54107	Productos Quimicos	\$ 1,440.00
1	01	01	2	000	54109	Llantas y Neumaticos	\$ 500.00
1	01	01	2	000	54110	Combustible y Lubricantes	\$ 4,800.00
1	01	01	2	000	54114	Materiales de Oficina	\$ 6,000.00
1	01	01	2	000	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios.	\$ 9,600.00
1	01	01	2	000	54199	Bienes de Usos y Consumo Diversos	\$ 3,000.00
1	01	01	2	000	54201	Servicios de Energia Electrica	\$ 396.96
1	01	01	2	000	54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 1,860.00
1	01	01	2	000	54301	Mantenimiento y reparacion de Bienes Muebl.	\$ 4,200.00
1	01	01	2	000	54302	Mantenimiento y reparacion de vehiculos	\$ 1,000.00
1	01	01	2	000	54304	Transporte, Fletes y Almacenamiento.	\$ 12,000.00
1	01	01	2	000	54314	Atenciones Oficiales	\$ 1,379.99
1	01	01	2	000	54403	Viaticos por Comision interna	\$ 481.81
1	01	01	2	000	54503	servicios Juridicos	\$ 6,000.00
1	01	01	2	000	56304	A personas naturales	\$ 2,880.00
1	01	01	2	000	56305	Becas	\$ 1,800.00
1	01	01	2	000	61599	Proyectos y programas diversos	\$ 8,000.00
						(9) TOTAL GASTOS	\$ 95,774.04

DEPARTAMENTO DE MORAZAN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DE SAN SIMON
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
 AÑO 2022
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL SERVICIO DE LA DEUDA POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					(6) Objeto Específico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento			
1	05	01	1	125	55308	De Empresas Privadas Financieras	\$ 198,465.28
1	05	01	1	125	71308	De Empresas Privadas Financieras	\$ 113,194.40
(9) TOTAL GASTOS							\$ 311,659.68

DEPARTAMENTO DE MORAZAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DE SAN SIMON
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2022

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: DESECHOS SOLIDOS 2022

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA							(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico			
3	03	02	1	120	54304	Transportes, fletes y almacenamiento	\$ 34,200.00	
(9) TOTAL GASTOS							\$ 34,200.00	

DEPARTAMENTO DE MORAZAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DE SAN SIMON
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2022

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: MTO. Y REPARACION A TODOS LOS SIST. DE AGUAS Y ALUMB.PUBLICO (3 MESES)

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA							(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico			
3	03	02	1	120	51202	Salarios por jornal	\$ 1,000.00	
3	03	02	1	120	54118	Herramientas, repuestos y accesorios	\$ 3,000.00	
(9) TOTAL GASTOS							\$ 4,000.00	

DEPARTAMENTO DE MORAZAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DE SAN SIMON
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2022

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: AGRICULTURA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA							(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico			
3	03	02	1	120	54107	Productos Quimicos	\$ 2,000.00	
					54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 700.00	
					54304	Transportes, fletes y Almacenamientos	\$ 300.00	
(9) TOTAL GASTOS							\$ 3,000.00	

DEPARTAMENTO DE MORAZAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DE SAN SIMON
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2022

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: CONVIVENCIA SOCIAL 2022**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA							
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
3	03	02	1	120	61603	DE EDUCACION Y RECREACION	\$ 5,000.00
3	03	02	1	120	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERS.	\$ 1,000.00
3	03	02	1	120	54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 2,000.00
(9) TOTAL GASTOS							\$ 8,000.00

DEPARTAMENTO DE MORAZAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DE SAN SIMON
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
ANO 2022

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CANCHA POTRERIO, CANTON VALLE GRANDE**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA							
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
3	03	02	1	120	61603	DE EDUCACION Y RECREACION	\$ 5,000.00
(9) TOTAL GASTOS							\$ 5,000.00

DEPARTAMENTO DE MORAZAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DE SAN SIMON
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2022

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: FIESTAS PATRONALES Y TITULARES SAN SIMON 2022**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA							
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
3	03	02	1	120	54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 3,000.00
3	03	02	1	120	54314	Atenciones Oficiales	\$ 15,620.01
(9) TOTAL GASTOS							\$ 18,620.01

DEPARTAMENTO DE MORAZAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DE SAN SIMON
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2022
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2022

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA							(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	
3	03	02	1	120	54199	Bienes de uso y consumo diverso	\$ 1,000.00
(9) TOTAL GASTOS							\$ 1,000.00

DEPARTAMENTO DE MORAZAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DE SAN SIMON
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2022
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REPARACION DE CALLE VALLE GRANDE

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA							(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	
3	03	02	1	120	61601	VIALES	\$ 61,000.00
(9) TOTAL GASTOS							\$ 61,000.00

DEPARTAMENTO DE MORAZAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DE SAN SIMON
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2022
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: FRAGUADO Y MEJORAMIENTO DE CALLE CASERIO EL TANQUE

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA							(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	
3	03	02	1	120	61601	VIALES	\$ 30,000.00
(9) TOTAL GASTOS							\$ 30,000.00

DEPARTAMENTO DE MORAZAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DE SAN SIMON
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
ANO 2022

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

PROYECTO: Compra de Juguetes navideños 2022

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA							
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
3	03	02	1	120	54314	Atenciones Oficiales	\$ 7,000.00
(9) TOTAL GASTOS							\$ 7,000.00

DEPARTAMENTO DE MORAZAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DE SAN SIMON
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2022

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

PROYECTO: CONSTRUCCION DE USCF EN CASERIO MATAZANOS, VALLE GRANDE.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA							
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
3	03	02	1	120	61603	DE SALUD Y EDUCACION	\$ 14,093.18
(9) TOTAL GASTOS							\$ 14,093.18

DEPARTAMENTO DE MORAZAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DE SAN SIMON
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
ANO 2022

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

PROYECTO: PREINVERSION 2022

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA							
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
3	03	02	1	120	61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DIVERSOS	\$ 15,000.00
(9) TOTAL GASTOS							\$ 15,000.00

Alcaldía Municipal Villa de San Simón

Proyección Planilla Dietas a Concejales Año 2022

En Dolares de los Estados Unidos de América

No. ORD.	NOMBRE DEL EMPLEADO SEGUN DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD	CARGO	DIETA		DIETA ANUAL Codigo 51105	APORTE PAT. DE ISS ANUAL CODIGO: 51401	APORTE PAT. DE AFP ANUAL CODIGO: 51501	APORTE ANUAL INSAFORP
			MENSUAL	ANUAL				
1	Jose Jabel Romero Sanchez	Primer Regidor Propietario	\$ 408.00	\$ 4,896.00	\$ 4,896.00	\$ 367.20	\$ 379.44	\$ 48.96
2	Pedro Garcia	Segundo Regidor Propietario	\$ 408.00	\$ 4,896.00	\$ 4,896.00	\$ 367.20	\$ 379.44	\$ 48.96
3	Jose Atilio Alvarado Ramos	Tercer Regidor Propietario	\$ 408.00	\$ 4,896.00	\$ 4,896.00	\$ 367.20	\$ 379.44	\$ 48.96
4	David Arnoldo Hernandez Orellana	Cuarto Regidor Propietario	\$ 408.00	\$ 4,896.00	\$ 4,896.00			
5	Carlos Josue Luna Moreno	Quinto Regidor Propietario	\$ 408.00	\$ 4,896.00	\$ 4,896.00	\$ 367.20	\$ 379.44	\$ 48.96
6	Carlos Humberto Garcia Luna	Sexto Regidor Propietario	\$ 408.00	\$ 4,896.00	\$ 4,896.00			
7	Luis Arcelio Cruz Fuentes	Primer Regidor Suplente	\$ 220.00	\$ 2,640.00	\$ 2,640.00	\$ 198.00	\$ 204.60	\$ 2.20
8	Cruz Jurado Martinez	Segundo Regidor Suplente	\$ 220.00	\$ 2,640.00	\$ 2,640.00	\$ 198.00	\$ 204.60	\$ 2.20
9	Alejandra Gonzalez de Amaya	Tercer Regidor Suplente	\$ 220.00	\$ 2,640.00	\$ 2,640.00	\$ -	\$ -	
10	Emilia Arely Guevara Ventura	Cuarto Regidor Suplente	\$ 220.00	\$ 2,640.00	\$ 2,640.00	\$ 198.00	\$ 204.60	\$ 2.20
TOTAL APLICAR A LINEA 0102 Objeto Espe 51105			\$ 3,328.00	\$ 39,936.00	\$ 39,936.00	\$ 1,864.80	\$ 1,926.96	\$ 202.44

DEPARTAMENTO DE MORAZAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DE SAN SIMON
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS
AÑO 2022

(1) Objeto Especifico	(2) DENOMINACION	(4) FODES		(8) SUBTOTAL	(9) Fondos Propios	(13) TOTAL	(14) TOTAL
		FODES LIBRE DISPONIBILIDAD (1.5%)	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA MUNICIPAL				
11801	Comercio				\$ 3,377.59	\$ 3,377.59	\$ 3,377.59
11818	Vialidad				\$ 977.72	\$ 977.72	\$ 977.72
12105	Por servicios de certificacion				\$ 13,625.61	\$ 13,625.61	\$ 13,625.61
12106	Por expedicion de documentos				\$ 457.63	\$ 457.63	\$ 457.63
12108	Alumbrado Público				\$ 3,234.33	\$ 3,234.33	\$ 3,234.33
12109	Aseo Público				\$ 5,495.77	\$ 5,495.77	\$ 5,495.77
12111	Cementerios Municipales				\$ 5,006.62	\$ 5,006.62	\$ 5,006.62
12117	Pavimentacion				\$ 4,516.17	\$ 4,516.17	\$ 4,516.17
12118	Postes, torres y antenas				\$ 48,673.36	\$ 48,673.36	\$ 48,673.36
12119	Rastro y Tianguie				\$ 397.45	\$ 397.45	\$ 397.45
12199	Tasas diversas				\$ 1,567.10	\$ 1,567.10	\$ 1,567.10
12211	Cotejo de Fierros				\$ 8.10	\$ 8.10	\$ 8.10
14201	Servicios basicos				\$ 6,935.25	\$ 6,935.25	\$ 6,935.25
14299	Servicios diversos				\$ 139.26	\$ 139.26	\$ 139.26
15301	Multas e intereses por mora				\$ 815.13	\$ 815.13	\$ 815.13
15302	Multas por mora de impuestos				\$ 536.81	\$ 536.81	\$ 536.81
15799	Ingresos diversos				\$ 10.14	\$ 10.14	\$ 10.14
1620701	Obligac. y transf. Gen. Del Estado	\$ 300,998.22		\$ 300,998.22	\$ -	\$ -	\$ 300,998.22
1620703	Servicio de la deuda Publica Mpal.	\$ -	\$ 311,659.68	\$ 311,659.68			\$ 311,659.68
32102	Saldo Inicial de Bancos	\$ 222,561.53		\$ 222,561.53	\$ -	\$ -	\$ 222,561.53
	(14) TOTAL INGRESOS	\$ 523,559.75	\$ 311,659.68	\$ 835,219.43	\$ 95,774.04	\$ 95,774.04	\$ 930,993.47